

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 23 de julio de 2020. Al despacho con el fin de impartir el trámite que en derecho corresponda. Sírvase proveer.


YEISON ANDRÉS SARRIA BARRIOS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE VILLAVICENCIO**

Villavicencio, veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO LABORAL
Radicado: 500013105001 2014 00359 00
Demandante: MARISOL HERNÁNDEZ LEMUS
Demandado: ZULMA NAYIBER LADINO VELANDIA

AUTO

Se requiere al alcalde de la ciudad de Villavicencio para que informe el estado del Despacho Comisorio N° 001 de 2018, el cual se libró dentro del proceso de la referencia, para llevar a cabo el secuestro de los bienes muebles y enseres que tenga la parte ejecutada, los cuales se ubican en la carrera 32 N° 39 – 36 de esta ciudad; radicado el pasado 2 de abril de 2018.

Por secretaría, líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

LINA MARCELA CRUZ PAJOY
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3242954881ecc361210e06a9bb4c97950e147dc1f3deba3a79dccb74a304072c

Documento generado en 23/07/2020 12:24:31 p.m.



**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE VILLAVICENCIO**

CONSTANCIA SECRETARIAL. La anterior providencia quedó notificada por anotación en Estado **No. 033** del **24 DE JULIO DE 2020**, insertado en la página Web de la Rama Judicial, visible en el siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-villavicencio/2020n1>

Firmado Por:

**YEISON ANDRES SARRIA BARRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 001 MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES VILLAVICENCIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b5e5bd7d601879e0a13633fcc72a764ff12acc3f2fe80c0107115846313eb1eb

Documento generado en 23/07/2020 12:34:27 p.m.